



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de octubre de 1995
No. 73

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./C/525/95, del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4756, 4761, 982-A1, 4751, 4752, 4826, 4822, 4816, 4819, 4820, 1014-A1, 4848, 1004-A1, 1006-A1, 4670, 4711, 4725, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 973-A1, 979-A1, 4540, 4547 y 907-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4830, 4813, 4831, 4829, 4817, 4825, 4814, 4815, 4824, 4762, 4760, 4759, 4753, 4763, 4748, 4768, 4767, 4745, 1034-A1, 4886 y 1013-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºD10./C/525/95, de Conflicto de Sucesión de Derechos Agrarios en cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo Directo número 1080/94, promovido por NICOLAS ARROYO ORTIZ, en contra de actos de este Tribunal; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por oficio número 2142, de fecha

veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en la Ciudad de Toluca, México, remitió a este Tribunal Unitario Agrario testimonio de la ejecutoria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada en el amparo directo número 1080/94, promovido por NICOLAS ARROYO ORTIZ, que concede el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso.

SEGUNDO.- Como antecedentes del expediente en estudio y de la ejecutoria en comento encontramos: Que en la resolución de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintidós de noviembre del mismo año, dictada por la Comisión

Agraria Mixta en el expediente número 192/73-2 de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, se determinó, respecto a la parcela del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ titular del certificado de derechos agrarios número 371098, lo siguiente: Se hace innecesario la valoración de las pruebas aportadas por las partes, en razón de que MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ en escrito presentado el dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ofreció como pruebas supervinientes, la constancia expedida por el Director del Registro Agrario Nacional del dos de agosto del mismo año, con número de oficio 339868, de la que se desprende que causa baja como titular GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ y que en tal virtud se hizo el traslado de derechos agrarios a favor de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, quedando registrada como ejidataria del poblado que nos ocupa y como actual titular del citado certificado, de tal suerte que queda sin efectos la propuesta realizada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del veintidós de abril del citado año, toda vez que quedó sin existencia jurídica tal acción agraria, por lo cual deben respetarse los derechos agrarios de la titular MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ; persona a quien en dicha resolución se le confirmaron sus derechos agrarios sobre la parcela de que se trata. El señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, inconforme con la resolución de la Comisión Agraria Mixta, promovió demanda de amparo ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, quien con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, pronunció sentencia en el juicio de garantías número 1/90, sobreseyéndolo. Inconforme el quejoso con la resolución del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, interpuso recurso de revisión ante el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el que, por ejecutoria de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, pronunciada en el toca al amparo en revisión número 198/93, resolvió revocar la sentencia recurrida y conceder el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso NICOLAS ARROYO ORTIZ; cuyos alcances legales son para el efecto de que la Comisión Agraria Mixta anule todo el procedimiento y se inicie el correcto, en el que podrán intervenir todas aquellas personas que pretendan la titularidad de los derechos por sucesión, y llevado el caso, hasta

podrá declararse vacante la parcela, si ninguno de los que deduzcan la pretensión, acredita los extremos señalados en la Ley.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal Unitario Agrario abrió el expediente número TUA/10ºDTO./CC)525/93 y, con fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro dictó sentencia interlocutoria, resolviendo: 1.- Queda anulado todo el procedimiento que culminó con la resolución de once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el veintidós de noviembre del mismo año, dictada en el expediente agrario número 192/73-2; 2.- Abrir nuevo expediente, con el objeto de iniciar el procedimiento a que se refieren los artículos 81 y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en materia de sucesión; y Notificar al Comisariado Ejidal del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que intervenga en los términos que dispone el artículo 82 del citado ordenamiento legal y; 3.- Emplazar al quejoso y a las partes interesadas para que concurren al nuevo procedimiento. Con fecha veinte de enero del mil novecientos noventa y cuatro, el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ compareció a las oficinas del Tribunal y se dió por notificado de la resolución interlocutoria del tres de enero del mismo año (foja 28); a su vez a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, se les notificó el treinta y uno de enero del citado año (fojas 30 a 35). En atención al escrito de fecha siete de febrero del año próximo pasado, del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, el Tribunal con fecha diez de febrero del mismo año, dictó un acuerdo ordenando comunicarle que, en el trámite ordenado por la ejecutoria del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, debe llevarse a cabo la Asamblea General de Ejidatarios, para que oúne en los términos del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en materia de sucesión, ordenando asimismo reiterar el requerimiento al comisariado ejidal a efecto de que cumpla con lo ordenado en la sentencia interlocutoria de tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro (foja 37).

CUARTO.— En cumplimiento a la resolución de tres de enero del año próximo pasado, los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, por escrito presentado el seis de abril del citado año, hicieron del conocimiento del Tribunal, que previas convocatorias, celebraron la Asamblea General de Ejidatarios con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la que anexaron copia al carbón con firmas originales, del acta que de la misma se levantó, en la cual los asambleístas opinaron que quien debe heredar los derechos agrarios sobre la parcela amparada con el certificado número 371098, cuyo titular fue GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, de entre los hijos de éste, NICOLAS, MARIA DEL CARMEN Y OFELIA de apellidos ARROYO ORTIZ, es el primero de los mencionados, éste es NICOLAS ARROYO ORTIZ (fojas 45 a 51); ordenándose en el acuerdo del ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dar vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

QUINTO.— El señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, por escrito fechado el veinticinco de abril del año próximo pasado, exhibió en copias certificadas los siguientes documentos: Copia de la solicitud al Registro Agrario Nacional para la inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete; del acta de Asamblea General de Ejidatarios de la misma fecha, relativa a la citada solicitud y de la constancia de fecha veintiséis de octubre del citado año, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, en la que aparece que el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ causa alta como sucesor preferente en los derechos agrarios del señor GABRIEL ARROYO; de la solicitud al Registro Agrario Nacional, para inscripción de sucesores o cambio de ellos, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; del acta de Asamblea General de Ejidatarios de la misma fecha de la solicitud y constancia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Director del Registro Agrario Nacional, en la que aparecen como primera y segunda sucesora, respectivamente en los derechos agrarios del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA, de apellidos ARROYO ORTIZ, como consecuencia de la citada solicitud; del acta de nacimiento de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ

y; del acta de defunción del señor PRIMITIVO ARROYO MULLAR (fojas 53 a 65); documentos que se tuvieron por exhibidos en acuerdo de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ordenando darse vista a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, para que manifestara lo que a su derecho conviniera (foja 66). Por acuerdo de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó citar a NICOLAS, MARIA DEL CARMEN Y OFELIA, de apellidos ARROYO ORTIZ, a la audiencia de pruebas que tendría verificativa el veintisiete de junio del citado año; habiéndose hecho las notificaciones respectivas como consta en autos (fojas 67 a 78).

SEXTO.— El veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se dió inicio a la audiencia de ley, con la comparecencia de las partes, en la que la señora OFELIA ARROYO ORTIZ manifestó: "...Que no tiene interés en el presente juicio ni en reclamar el derecho que pudiese tener como sucesor del ejidatario GABRIEL ARROYO, en virtud de que sus hermanos de nombres MARIA DEL CARMEN Y NICOLAS, ambos de apellidos ARROYO ORTIZ, reclaman la totalidad de la referida parcela"; acordando el tribunal tenerla por desinteresada de los derechos derivados de la sucesión del ejidatario GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. En la misma audiencia el Secretario de Acuerdos dió cuenta al C. Magistrado de un escrito del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ de la misma fecha, en el que exhibe las siguientes pruebas: 1.- Las documentales públicas consistentes en: a) El certificado de derechos agrarios número 371098, expedido a favor del señor GABRIEL ARROYO, el veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres; b).- Quince recibos de pago de contribución ejidal de fechas, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, quince de enero de mil novecientos setenta y nueve, veintisiete de septiembre de mil novecientos

ochenta y nueve, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y uno sin fecha; c).- Constancia de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signada por el Síndico Procurador del Municipio de Nextlalpan, Estado de México; d).- Acta de comparecencia número 17/89, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, levantada en la Delegación Municipal de Melchor Ocampo; e).- Acta de defunción del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ; f).- Copia al carbón de la notificación que con fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se le hizo al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, relativa al inicio del procedimiento de nulidad de actos y documentos del expediente 9N/89; 2.- Copia al carbón del escrito de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta nueve, signado por el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, en el que solicita a la Comisión Agraria Mixta se abra el procedimiento de nulidad de actos y documentos; escrito que fue presentado ante dicha dependencia el cinco de octubre del citado año; 3.- Copia al carbón del escrito de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ exhibe pruebas ante la Comisión Agraria Mixta, relacionadas con el expediente número 9N/89 de nulidad de actos y documentos; 4.- Copia al carbón del escrito que el promovente dirigió al Agente del Ministerio Público Investigador, en Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual hace formal denuncia por el delito de falsificación de documentos en contra de las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA de apellidos ARROYO ORTIZ; 5.- La instrumental pública de actuaciones, consistente en lo actuado en el expediente número 192/73-2, de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación; 6.- La testimonial; 7.- La presuncional legal y humana y; 8.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ; pruebas que se tuvieron por ofrecidas y admitidas así como las que ofreció el promovente en su escrito de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Por su parte la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ ofreció como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- La confesional a cargo del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ; 2.- La testimonial; 3.- La documental

pública, consistente en el acta de defunción del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ; 4.- La documental pública, consistente en el acta de defunción de la señora MARIANA ORTIZ DE ARROYO; 5.- La documental pública, consistente en la solicitud de inscripción en el Registro Agrario Nacional de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; 6.- La documental pública, consistente en la constancia del registro de derechos agrarios individuales, expedida por el Registro Agrario Nacional el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; 7.- La documental pública, consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales, expedida por el Registro Agrario Nacional, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve; 8.- La documental pública, consistente en la constancia del registro de derechos agrarios individuales, expedida por el Registro Agrario Nacional el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, relativa al certificado de derechos agrarios número 370198; 9.- La documental pública, consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, expedida por el Registro Agrario Nacional, en el cual aparece como titular del certificado de derechos agrarios número 370198 la oferente, con motivo del traslado de dominio que se realizó en atención a la solicitud de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve; 10.- La documental privada, consistente en la solicitud efectuada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de la que solicita al Tribunal requiera de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado el original; 11.- Las documentales, consistentes en ocho recibos de pago realizados al presidente del comisariado ejidal del poblado en referencia, en diversas fechas, por concepto de cuotas y faenas para el ejido; 12.- La documental privada, consistente en un escrito firmado por el representante de aguas del ejido de que se trata, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 13.- La Instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana; acordando el tribunal tenerlas por presentadas y admitidas dichas pruebas; difiriéndose la audiencia para el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 79 a 125). Por escrito de fecha treinta

de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ objetó las pruebas ofrecidas por la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ.

SEPTIMO.- Con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ manifestó que para acreditar la falsedad de la solicitud simultáneamente realizada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, al Registro Agrario Nacional, para la inscripción como sucesora preferente de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Copias certificadas de las actas de Asambleas Generales de Ejidatarios para la elección de los representantes del ejido, de fechas veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en donde aparecen los nombres de los integrantes del Comisariado Ejidal, en primer lugar, cuando resultaron electos y, en segundo lugar, cuando terminaron sus funciones, siendo los señores ERASMO ARIEGA, FERNANDO VEGA URBAN Y ESPERANZA URBAN y; 2.- Copia al carbón de la solicitud al Registro Agrario Nacional, realizada por el señor GABRIEL ARROYO, con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en donde designa como sucesor preferente al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, apareciendo en el anverso las firmas de los integrantes del Comisariado Ejidal que en esa época fungían como tales; asimismo se desahogaron las pruebas confesional del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ y la testimonial de los señores RAFAEL ZAMORA VEGA y LUIS URBAN HERRERA, ambas ofrecidas por la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, y la testimonial de los señores FRIESTO RAMIREZ ZAMORA Y RICARDO RAMIREZ ZAMORA, ofrecida por el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ; otorgando el tribunal a petición de las partes un término de tres días para que presentaran por escrito sus respectivos alegatos, los cuales fueron exhibidos, por el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, en escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y por la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, en escrito de fecha dos de septiembre del citado año (fojas 130 a 155).

OCTAVO.- Este Tribunal Unitario Agrario, en cumplimiento a la ejecutoria de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictada en el toca al amparo en revisión número 198/94, relativa

al juicio de amparo indirecto número 1/90, por sentencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió decretar la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular, señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ en el ejido del poblado en referencia, cancelando el certificado de derechos agrarios número 371093, expedido a su nombre, así como reconocer y confirmar la titularidad de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron al mencionado finado, a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, a quien deberá expedirse su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ciudadana del poblado en cuestión.

Inconforme con la anterior resolución el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ promovió demanda de amparo y, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, a quien correspondió conocer de la misma, por ejecutoria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada en el amparo directo número 1080/94, resolvió otorgar el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso, para el efecto de que se deje ineficaz la resolución de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por este Tribunal, y se emita una nueva resolución en la que parta de la consideración de que la solicitud de inscripción de sucesores hecha por el titular de los derechos agrarios en conflicto, en favor de MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ está viciada de nulidad y, analizando los hechos en conciencia, en relación con las pruebas aportadas, determine a quien corresponde el mejor derecho a suceder los derechos agrarios del extinto GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ. Para el otorgamiento del amparo el Tribunal Ad quem se funda en las siguientes consideraciones: "...El quejoso en sus conceptos de violación aduce que la autoridad responsable infringió en su perjuicio las garantías consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales al no aplicar el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, al estimar las pruebas que éste aportó, y que con la constancia de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Director del Registro Agrario Nacional se acreditó que con motivo de la solicitud de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete de

Gabriel Arroyo Rodríguez causaron alta en esa institución, como sucesoras de sus derechos agrarios María del Carmen Arroyo Ortiz y Ofelia de los mismos apellidos otorgándole a dicha constancia valor probatorio, y no obstante que él objetó la documento consistente en esa supuesta solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete por escrito de treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro...

"Y, que el treinta de agosto de ese mismo año, fecha en que se continuó con la audiencia de desahogo de pruebas, con el fin de demostrar la falsedad de esa solicitud ofreció como pruebas: acta de asambleas generales de ejidatarios para la elección del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de fechas veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, y acreditar con ello que, de acuerdo con el artículo 43 de la entonces vigente Ley Federal de la Reforma Agraria, deberían durar en su cargo tres años y por ello, que las firmas que aparecen en la solicitud de referencia (veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete), en la que los representantes del comisariado ejidal que certificaron la autenticidad de la huella del titular de los derechos agrarios, no corresponden a las personas que en esa época fungían como miembros del comisariado ejidal de acuerdo con esas actas de asambleas, siendo éstas Primitivo Reyes Aguilar, Laureano Pérez Rodríguez y Manuel Romero Sánchez, a más de que el primero de ellos había fallecido el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, según lo acreditó con el acta de defunción que presentó el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres, por lo cual resultaba imposible que éste hubiera podido firmar una solicitud en el año de mil novecientos ochenta y siete...

"La responsable estimó que, no obstante que el hoy quejoso hubiera señalado que inició un procedimiento de nulidad de documentos ante la Comisión Agraria Mixta en relación con esa solicitud, por escrito de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con los documentos que presentó, no acreditó que la referida autoridad hubiera dictado resolución en que declarara nulo el documento en cuestión y, por ello, a las demás pruebas ofrecidas por la hoy tercera

perjudicada, lo cual este órgano colegiado considera incorrecto, en virtud de que no puede convalidarse la nulidad de ese documento que fue objetado por el hoy quejoso por escrito presentado el treinta de junio del año pasado, solicitando en el mismo escrito, que se pidiera al Delegado Agrario en el Estado, que remitiera a este Tribunal Unitario el expediente 98/89, en el que se estaba bustanciando la referida nulidad de documento, toda vez que con el cambio de autoridades agrarias, no sabía lo que con ese expediente había sucedido...

"Ahora bien, los conceptos de violación son fundados, porque de acuerdo con la Ley Agraria vigente, el Tribunal Unitario tiene la obligación de analizar en conciencia los hechos que se le planteen en relación con las pruebas aportadas por las partes y, por ello, no podía convalidar la nulidad del documento de referencia, por el hecho de no contar con una declaración judicial de nulidad hecha por la autoridad agraria ante quien se tramitó para resolver sobre tal cuestión; pues si contaba con los elementos probatorios que le permitieron determinar si se daba la nulidad de ese documento, tales como la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las actas de asambleas de ejidatarios en que se eligió a los representantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, para demostrar que personas se encontraban en funciones en la época en que dicha solicitud fue suscrita, así como el acta de defunción de Primitivo Reyes Aguilar, quien, supuestamente, firmó esa solicitud, pues falleció en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, según se desprende de su acta de defunción; en tal virtud, al contar con esas pruebas, mismas que no fueron objetadas por su contraparte, la autoridad responsable debió analizarlas para de este modo determinar si el documento multialudado era o no nulo; y, al no haberlo hecho así, con ello infringe en perjuicio del quejoso las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, al conceder valor probatorio a un documento viciado...

"Si esa solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, carece de valor probatorio, por tanto, las demás pruebas ofrecidas

por la hoy tercero perjudicada consistentes en la inscripción de traslado de derechos agrarios individuales de dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, las constancias de registro de derechos agrarios individuales de fechas veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, resultan carentes de valor probatorio por derivar de la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por estar viciada de nulidad según lo acreditó el hoy quejoso con las pruebas que ofreció y que ya se han señalado, pues, con el acta de asamblea de ejidatarios en que se eligieron representantes del comisariado ejidal, resultaron electos personas diversas a las que firman la certificación de autenticidad de la huella del solicitante, y además de que una de esas personas no pudo haber firmado tal documento por haber fallecido tres años antes de que el mismo se suscribiera...

"En relación con la nulidad del documento de referencia, el Tribunal Unitario Agrario consideró que el hoy quejoso con sus pruebas y el escrito de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, presentado ante la Comisión Agraria Mixta por medio del cual inició procedimiento de nulidad de la solicitud de inscripción de sucesores ya mencionado, no demostró que la referida autoridad hubiere decretado la nulidad planteada y, por tanto, al no desvirtuarse esa solicitud, la misma surtía todos sus efectos legales, así como el traslado de derechos agrarios y, por consiguiente, al no haber acreditado sus pretensiones resultaba improcedente reconocerle la titularidad de los derechos agrarios en disputa...

"Razonamiento de la autoridad responsable que resulta incorrecto, al concederle valor probatorio a un documento que está viciado de nulidad y estimar que por no haber acreditado el quejoso que la Comisión Agraria Mixta hubiere decretado la nulidad de esa solicitud de inscripción de sucesores de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente, suscrita por el extinto titular de los derechos agrarios en conflicto, Gabriel Arroyo Rodríguez, la misma surtía todos sus efectos legales y, por ello, reconocer la titularidad de derechos

agrarios en favor de la hoy tercero perjudicada; pues no puede convalidar la nulidad de ese documento por no existir declaración judicial sobre él en ese sentido, máxime, que el hoy quejoso aportó elementos de prueba suficientes para acreditar tal extremo, ante lo cual la responsable se encontraba en aptitud de resolver si el documento en cuestión era nulo o no; y no como lo hizo pretender, que el hoy quejoso debía desvirtuar con la presentación de una declaración judicial de nulidad, la validez de ese documento...

"En relación con la opinión emitida por la asamblea de ejidatarios de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en que señalaron que quien debía heredar los derechos agrarios en conflicto, era el hoy quejoso, alega éste que la autoridad responsable no le da ninguna relevancia. Efectivamente, el Tribunal Unitario Agrario consideró que tal resolución, que a manera de opinión emitió la asamblea de ejidatarios, carece de relevancia jurídica por haber quedado demostrado que la última designación que hizo el titular de los derechos agrarios para sucederle, fue la que suscribió en favor de María del Carmen Arroyo Ortiz, lo que resulta inexacto en relación con lo expuesto respecto de la nulidad que sobre esa solicitud de inscripción de sucesores de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, planteó el quejoso, y a cuyo efecto ofreció como pruebas documentales, las siguientes: actas de asambleas de ejidatarios de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, así como el acta de defunción del señor Primitivo Reyes Agullar, con las cuales a juicio de este Tribunal, se acredita la nulidad de la solicitud de referencia y, por tanto, contrariamente a lo señalado por la responsable, carece de valor probatorio...

"En consecuencia, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados..." (sic)

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en la Ciudad de Naucalpan

de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 12 y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los señores NICOLAS ARROYO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ Y OFELIA ARROYO ORTIZ, partes en el presente juicio de conflicto de sucesión de derechos agrarios; fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones personales que obran en autos a fojas 28, 30 y 73, con lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- La litis en este juicio consiste en determinar a quien de los señores NICOLAS ARROYO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ Y OFELIA ARROYO ORTIZ, hijos del finado GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 371098, le va a ser reconocida la titularidad de los derechos agrarios sucesorios que ampara el citado certificado.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, para acreditar sus pretensiones, se llevó al conocimiento de que: Con la documental de la constancia de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, expedida por el Director del Registro Agrario Nacional, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en atención a la solicitud número 15262-87, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, formulada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, causó alta como sucesor preferente en sus derechos el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ. Con la constancia de fecha veinticinco de abril de mil

novecientos ochenta y ocho, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, se acredita que con motivo de la solicitud de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, causaron alta en dicha Institución como sucesoras en los derechos agrarios de la citada persona, amparados con el certificado número 371098, las señoras MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ Y OFELIA ARROYO ORTIZ, como primera y segunda sucesora, respectivamente. Con la copia certificada del acta de nacimiento de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, el oferente acredita el parentesco existente con dicha persona. Con la copia certificada del acta de defunción del señor PRIMITIVO REYES AGUILAR, se acredita el fallecimiento de la mencionada persona acaecido el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; en relación con la cual, manifiesta el oferente, que la misma firmó la solicitud de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete en la que el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ designó como sucesora en sus derechos agrarios a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, con el carácter de presidente del Comisariado Eidal del poblado en referencia. Con el certificado de derechos agrarios número 371098, al que se le da valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 494 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria en vigor, en cuanto que con la misma se acredita que, en cumplimiento a la resolución presidencial de dos de diciembre de mil novecientos veintiséis, se le expidió con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres al señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, padre de las partes en conflicto, el citado certificado que lo acredita como elidatario del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Con los quince recibos de fechas, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, quince

de enero de mil novecientos setenta y nueve, veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis y quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, así como un recibo sin fecha, se acredita el pago que por concepto de contribución ejidal realizó el oferente al tesorero del comisariado ejidal del poblado en referencia. Con la constancia signada por el Síndico Procurador del Municipio de Nextlalpan, Estado de México, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se acredita que ante dicho funcionario comparecieron el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ a exponer los problemas que confrontaba con sus hijas MARIA DEL CARMEN Y OFELIA ARROYO ORTIZ, relacionado con los derechos agrarios de su parcela, manifestando que el sucesor sobre los mismos debe ser su hijo NICOLAS ARROYO ORTIZ. Con el acta número 17/89 de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se acredita que ante el señor SIXTO REYES MENDOZA, Delegado Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, comparecieron los señores GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ Y NICOLAS ARROYO ORTIZ, a fin de que se levantara un acta informativa, haciendo constar, que el primero de los mencionados, cede los derechos agrarios de su parcela al segundo. Con la copia certificada del acta de defunción de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se acredita el fallecimiento del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 371098, hoy en disputa, acaecido el trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Con la copia al carbón de la notificación de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se acredita que en la citada fecha la Comisión Agraria Mixta le comunicó al oferente el inicio del procedimiento de nulidad de actos y documentos que contravienen las Leyes Agrarias, para el efecto de determinar si el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 371098, solicitó ante el Registro Agrario Nacional la inscripción como sucesoras de sus derechos agrarios a las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA ARROYO ORTIZ, mismas que quedaron inscritas en el volumen C-3974, Libro Primero, Tomo 118 F-185, del Registro Agrario Nacional. Con la

copia al carbón del escrito de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se acredita que, ante la Comisión Agraria Mixta el oferente solicitó se iniciara el procedimiento de nulidad de la inscripción como sucesoras de las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA ARROYO ORTIZ, como sucesora preferente y segunda sucesora, respectivamente, de los derechos agrarios del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular del certificado número 371098, que se realizó con base en la solicitud de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, así como del traslado de dominio, que la primera de las personas mencionadas realizara en su favor el dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Agrario Nacional. Con la copia al carbón del escrito de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se acreditan las diversas pruebas que el señor NICOLAS ARROYO RODRIGUEZ exhibió por medio del mismo, ante la Comisión Agraria Mixta, en relación con el expediente número 9N/89, de Nulidad de Actos y Documentos que contravienen las Leyes Agrarias. Con la copia al carbón del escrito de doce de junio de mil novecientos noventa, se acredita la denuncia que el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ formuló ante el Agente del Ministerio Público Investigador en Cuautitlán Estado de México, por el delito de falsificación de documentos en contra de las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA ARROYO ORTIZ, en relación con la solicitud de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, presentada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, al Registro Agrario Nacional, para la inscripción de sucesores o cambio de ellos, en la que designó a las citadas personas como primera y segunda sucesora, respectivamente. Con la copia certificada del acta de nacimiento del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, a la que se le otorga valor probatorio con base en lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio la citada persona. A la testimonial de los señores ERASTO RAMIREZ ZAMORA Y RICARDO RAMIREZ AMORA, se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en

la diligencia de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante y a su contraparte desde hace más de veinte años; que conocieron al señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ; que conocen las tres fracciones de que se compone la parcela del finado GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, el lugar en donde se ubican, dos en el paraje denominado "El Depósito" y la otra en el denominado "Santa Isabel", del ejido del poblado de que se trata y sus colindancias; que saben que el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ designó como su sucesor en sus derechos agrarios al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ en una asamblea del año de mil novecientos ochenta y nueve y que la posesión de las fracciones que integran la parcela materia de la litis, la tienen las partes en conflicto. Con las copias certificadas de las actas de Asamblea General de Ejidatarios de fechas veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, que el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ ofreció como pruebas para demostrar la falsedad de la solicitud que supuestamente formuló con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ al Registro Agrario Nacional, para la inscripción como sucesora preferente de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ en los derechos agrarios de la citada persona; se acredita, con la primera acta de asamblea que los señores ERASMO ZUNIGA ORTIZ, FERNANDO VEGA URBAN Y ERASMO SANCHEZ ZUNIGA, resultaron electos como presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; y con la segunda acta, se acredita que en la citada fecha fueron electos, NATALIA ORTIZ ZAMORA, VICENTE ZAMORA VEGA Y MARIA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ, como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del referido poblado, en substitución de los primeramente mencionados, quienes con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, cumplieron sus funciones con éstos mismos cargos. Con la copia al carbón de la solicitud al Registro Agrario Nacional, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se acredita la petición que formuló el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ ante dicha Institución, para que su hijo el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ quedara inscrito como sucesor preferente en sus derechos agrarios amparados con el certificado número 371098;

solicitud en la que los señores ERASMO ZUNIGA ORTIZ, FERNANDO VEGA URBAN Y ESPERANZA URBAN, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, certificaron que la firma y huella digital del solicitante eran auténticas y que la persona que designó como su sucesor en sus derechos dependía económicamente de él. Con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que exhibieron los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia, se acredita que los asambleístas opinaron que quien debe de heredar los derechos agrarios de la parcela amparada con el certificado número 371098, es el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ.

QUINTO.- Al analizar y estimar las pruebas ofrecidas por la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, para acreditar sus pretensiones en el presente juicio, se llegó al conocimiento de que: Con la confesional del señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la oferente acredita: Que el titular de los derechos agrarios del certificado número 371098 lo era el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ; que dicho titular procreó tres hijos; que la oferente tiene en posesión una hectárea y media amparada con el citado certificado de derechos agrarios y que el absolvente se encuentra en posesión de tres cuartos de hectárea de la unidad de dotación en controversia; como se desprende de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. A la testimonial de los señores RAFAEL ZAMORA VEGA Y LUIS URBAN BARRERA, se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de treinta de agosto del año próximo pasado, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a las partes en conflicto; que conocieron al señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 371098, quien era padre de las partes en conflicto; que el citado titular nombró como sucesora

de sus derechos agrarios a la oferente; que saben que su presentante tiene en posesión una hectárea y media de la parcela en controversia; que conocen sus colindancias y el paraje donde se encuentra ubicada; que su presentante durante su niñez vivió con sus padres; que desde hace aproximadamente veinte años su presentante trabaja la superficie que tiene en posesión y que cumple con sus obligaciones dentro del ejido. Con las actas de defunción de los señores GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ Y MARIANA ORTIZ DE ARROYO, a las que se les otorga eficacia jurídica, de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con las mismas la oferente acredita el fallecimiento de sus padres acaecido el trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente. Con la documental pública, consistente en la constancia de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, se acredita que con motivo de la solicitud de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se realizó la inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión ante dicho organismo, causando alta como titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 371098, la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ y causando baja en dicho derechos quien fuera su titular, señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ. Con las constancias de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y veintiséis de julio del mismo año, expedidas por el Director General del Registro Agrario Nacional, se acredita que ante dicha Institución aparecen como sucesoras registradas del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en sus derechos agrarios amparados con el certificado número 371098, las señoras MARIA DEL CARMEN Y OFELIA ARROYO ORTIZ, en primero y segundo lugar, respectivamente. Con las constancias de registro de derechos agrarios individuales, de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, expedidas por el Director General del Registro Agrario Nacional, se acredita que, con motivo de la solicitud número 08209, de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se hizo el traslado de derechos agrarios por fallecimiento del titular del certificado

número 371098, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ. La documental, consistente en la solicitud de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, carece de valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que se trata de una fotocopia que carece de certificación por autoridad competente. Con las documentales, consistentes en los recibos de fechas, once de abril de mil novecientos noventa, seis de diciembre de mil novecientos noventa, quince de diciembre de mil novecientos noventa y uno, veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres y diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita el pago que por concepto de contribución ejidal realizó la oferente al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia. Con el escrito de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el señor GUILLERMO RAMIREZ, representante de aguas del ejido del poblado de que se trata, se acredita la solicitud que de aguas negras formuló la oferente, para regar dos fracciones de parcela.

SEXTO.- Por su parte la señora OFELIA ARROYO ORTIZ, en la audiencia de Ley de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en relación con los derechos agrarios materia de la controversia en este juicio, manifestó: "Que no tiene interés en el presente juicio ni en reclamar el derecho que pudiese tener como sucesor del ejidatario GABRIEL ARROYO, en virtud de que sus hermanos de nombres MARIA DEL CARMEN Y NICOLAS, ambos de apellidos ARROYO ORTIZ, reclaman la totalidad de la referida parcela"; por lo que, el tribunal acordó tenerla por desinteresada de los derechos agrarios derivados de la sucesión del finado GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ.

SEPTIMO.- De los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, así como de las consideraciones que se hacen en la ejecutoria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito,

en el amparo directo número 1080/94, que otorga el Amparo y Protección de la Justicia Federal al quejoso, NICOLAS ARROYO ORTIZ, este Tribunal ha llegado al conocimiento de que la citada persona acreditó sus pretensiones en el presente juicio, ya que con las pruebas que aportó, probó fehacientemente, en primer lugar: Que la solicitud de inscripción de sucesores de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente suscrita por el extinto titular de los derechos agrarios en conflicto, amparados con el certificado número 371098, señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en la que designó como sucesora de sus derechos agrarios a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, está viciada de nulidad, toda vez que las personas que se ostentan como Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y quienes firmaron la solicitud, certificando la huella y firma del solicitante, son distintas a quienes en esa fecha funfian con tal carácter, ésto es, los señores ERASMO ZUNIGA ORTIZ, FERNANDO VEGA URBAN Y ERASMO SANCHEZ ZUNIGA, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal de dicho poblado, como quedó debidamente acreditado con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en que resultaron electos con tal carácter; y más aún, se deduce tal nulidad si se toma en cuenta que el señor PRIMITIVO REYES AGUILAR, quien figura en la citada solicitud con el carácter de presidente del Comisariado Ejidal, no pudo haber firmado tal documento, en razón de que dicha persona falleció el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, es decir tres años antes de que fuera suscrito el mencionado documento, como quedó acreditado con la copia certificada del acta de defunción relativa a la mencionada persona; de donde deviene la nulidad de la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en que supuestamente el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ designó como sucesora preferente de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 371098 a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ; aún cuando no haya recaído la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, ante quien el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ demandó la nulidad de la solicitud, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que decretara la nulidad de la misma. Por

lo anteriormente razonado, resultan también viciados de nulidad: La inscripción de traslado de dominio de los derechos agrarios en conflicto, que con fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se hizo a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, en el Registro Agrario Nacional, así como las constancias de veintiséis de julio, dos de agosto y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y veintidós de mayo y veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, expedidas por dicho Organismo Desconcentrado, que acredita a la señora mencionada como sucesora de los multicitados derechos agrarios en disputa, por derivar de la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que, como ya quedó precisado está viciada de nulidad. En segundo lugar, el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, con la constancia de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional acredita que, con motivo de la solicitud número 15262-87, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, signada por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 371098, causó alta como sucesor preferente en los derechos agrarios de la citada persona, lo que quedó evidenciado con la copia de la solicitud que el titular de los derechos agrarios en cuestión presentó ante el Registro Agrario Nacional, solicitud de la que los señores ERASMO ZUNIGA ORTIZ, FERNANDO VEGA URBAN Y ESPERANZA URBAN, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, certifican que la firma y huella digital del solicitante señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, son auténticas y que la persona que designó como sucesor de sus derechos agrarios depende económicamente de ella, como queda acreditado con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en que los Integrantes del Comisariado Ejidal fueron electos con tal carácter, resultando ser los mismos que certifican la autenticidad de firma y huella digital del solicitante; pues aún cuando con posterioridad, ésto es en la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ designó como sucesor preferente de sus derechos agrarios a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ,

sin embargo dicha solicitud, como ya quedó evidenciado está viciada de nulidad, teniendo en consecuencia validez la solicitud de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la que el titular de los derechos agrarios en conflicto designa como sucesor de los mismos al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ; lo cual queda debidamente corroborado, con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, exhibida por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en la que los assembleístas opinaron que quien debe heredar los derechos agrarios sobre la parcela en controversia, es el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ; con el acta número 17/89 de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la que el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ y el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, comparecieron ante el Delegado Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, para hacer constar que el primero de los mencionados cede los derechos agrarios de su parcela a favor del segundo; en consecuencia, al haber acreditado el señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, que fue designado como sucesor preferente por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en su solicitud de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, presentarla ante el Registro Agrario Nacional, ésta surte sus efectos legales y, consistiendo este juicio en determinar a quien de los hijos del finado GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ le va a ser reconocida la titularidad de sus derechos agrarios sucesorios, en cumplimiento a lo ordenado por la ejecutoria dictada en el amparo número 1080/94, resulta procedente reconocerle al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ la titularidad de dichos derechos, por haberlo así acreditado con las pruebas que exhibió y, en consecuencia dar de baja por fallecimiento a quien fue titular de los mismos, GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ.

Por su parte la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, no acreditó sus pretensiones en el presente juicio, pues si bien es cierto que con la constancia de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, que su contraparte exhibió como prueba, se acredita que con motivo de la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, signada por el señor GABRIEL

ARROYO RODRIGUEZ, éste la designó como sucesora preferente de sus derechos agrarios, causando alta en dicha Institución con tal carácter, también es cierto que, como ya quedó expuesto y razonado en el párrafo precedente, dicha solicitud está viciada de nulidad, en virtud de que los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, quienes la firmaron, certificando la autenticidad y huella del solicitante señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, son distintos a los señores ERASMO ZUMIGA ORTIZ, FERNANDO VEGA IRRAN Y ERASMO SANCHEZ ZUMIGA, quienes en esa fecha fungían con el carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal, como se acredita con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en que fueron electas las citadas personas con esos cargos; y más aún la citada solicitud adolece de nulidad, si se toma en cuenta que el señor PRIMITIVO REYES AGUILAR, quien firma la solicitud en su carácter de presidente del Comisariado Ejidal, no lo pudo haber hecho, en virtud de que ya había fallecido tres años antes de la fecha de la mencionada solicitud, éste es, el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, como se acredita con el acta de defunción de la mencionada persona, de donde deriva la nulidad de la solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y, consecuentemente, también la nulidad de la inscripción de traslado de dominio de los derechos agrarios en conflicto, que con fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se hizo a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ; y de las constancias de veintiséis de julio, dos de agosto y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y veintidós de mayo y veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, expedidas por el Registro Agrario Nacional, con las que se acredita que la referida señora aparece registrada ante dicha Institución como sucesora de los derechos agrarios del señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, por derivar tales constancias de la tantas veces mencionada solicitud de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete que, como ya quedó acreditado está viciada de nulidad. En tal virtud, resulta improcedente el reconocerle a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ la titularidad de los derechos agrarios en conflicto, por no haber

acreditado con las pruebas que exhibió tal pretensión.

Por lo expuesto y fundado y con ayo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 163, 154, 167, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1ª, 2ª fracción II y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 1080/94, promovido por NICOLAS ARROYO ORTIZ, se resuelve:

SEGUNDO.- Se decreta la nulidad de la solicitud de inscripción de sucesores de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, suscrita por el señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en la que designa como sucesora de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 371098 a la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, así como la nulidad de la inscripción de traslado de dominio de los citados derechos y todas sus consecuencias legales, en los términos de lo señalado en el considerando séptimo de esta resolución.

TERCERO.- El señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, si acredita su calidad de sucesor, designado por el titular del certificado de derechos agrarios número 371098 y la señora MARIA DEL CARMEN ARROYO ORTIZ, no acreditó sus pretensiones y derechos en el presente juicio, atento a lo dispuesto en el considerando séptimo de esta resolución, en consecuencia.

CUARTO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento de su titular, señor GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, en el ejido del poblado Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, y, consecuentemente, se cancela el certificado de derechos agrarios número 371098 expedido a su nombre.

QUINTO.- Se reconoce y confirma la titularidad de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron al finado GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ, amparados con el certificado de derechos agrarios número 371098, del ejido del poblado Visitación, Municipio Melchor Ocampo, Estado de México, al señor NICOLAS ARROYO ORTIZ, a quien deberá expedirse su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado en referencia.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrarios Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado de que se trata, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

OCTAVO.- Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

NOVENO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 136/95, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSÉ LUIS SANCHEZ FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL FIGUEROA ORTIZ, endosatarios en procuración de CANDIDO GALICIA ESCOBAR en contra de JOAQUIN ROSALES MOYSEN y REYNA ROSALES MORALES, se señalan las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un vehículo automotor de la marca Chevrolet tipo Chevy Van, modelo 1979, con placas de circulación 270 EHG D.F. México, y demás características que se detalla en la diligencia de embargo, se convocan postores, sirviendo como postura legal la cantidad de N\$ 5,000.00 (CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación por tres veces de tres entres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

4756.-4, 9 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 701/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL TAMAYO VILLEGAS en contra de INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, de los inmuebles embargados, consistentes en: los lotes marcados con los números 23 y 24 del inmueble en condominio denominado Villas Alteza, ubicado en la Avenida Alteza Poniente número 1501-30, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: lote 23: al norte: 15.35 m con lote 24; al sur: 15.35 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 37; al poniente: 8.00 m con andador, con una superficie de 122.80 metros cuadrados, que tiene un precio de avalúo de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); lote 24: al norte: 15.35 m con lote 25; al sur: 15.35 M con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 38; al poniente: 8.00 m con andador, con una superficie de 122.80 metros cuadrados, que tiene un precio de avalúo de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ambos inscritos en el Registro Público de Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el volumen 340, libro primero, sección primera, a fojas 42 vuelta, partida 411-470, de fecha once de mayo de 1993. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada inmueble y que ambos hacen una cantidad de N\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de

este juzgado, se expide la presente a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

4761.-4, 9 y 12 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 798/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO A. RUIZ ZUÑIGA en contra de CARLOS CAMPOS DE LA CONCHA Y MA. DEL CARMEN FERNANDEZ SOTO DE CAMPOS, se han señalado las 11:00 horas del 19 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento seiscientos uno, edificio E-1.-2 de la Unidad Militar José María Morelos y Pavón, ubicado en la calle de Felipe Santiago Xicotencatl, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial y en los Estrados de este H. Tribunal por tres veces dentro de nueve días.-Cuautitlán, México, a 29 de septiembre de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortes Ortega.-Rúbrica.

982-A1.-4, 9 y 12 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

FRANCISCA CERVANTES ZAMORA, promueve en el expediente 742/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Cuajomulco", ubicado en calle 20 de Noviembre número dos de Ozumbilla, del Municipio de Tecámac, F.V., que mide y linda, al norte, 11.80 m con Ausencio Olivares Sánchez, al sur: 14.20 m con Pedro Rivero Linares, al Oriente: 17.50 m con Delfino Escárcega Linares, y Pedro Rivero Linares, al Poniente: 17.05 m con calle 20 de Noviembre, con superficie de: 224.75 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 25 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4751.-4, 9 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 1129/95, GERARDO HUERTA CONDES, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle de Aldama número 5 en San Lorenzo Cuauhtenco, Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 7.00 m colinda con Francisco Huerta Condes, al sur: 7.00 m colinda con Jesús Carmona Escalona, al oriente: 6.60 metros colinda con Germán

Colin, al poniente: 6.60 m colinda con Calle Aldama, con superficie aproximada de: 46.20 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, en este H. Juzgado.-Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4752.-4, 9 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 1128/95, FRANCISCO HUERTA CONDES, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en la calle de Aldama Esquina con Adolfo López Mateos, en San Lorenzo Cuauhtenco, Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 m colinda con Calle Adolfo López Mateos, al sur: 7.00 m colinda con Genaro, se dice Gerardo Huerta Condes, al oriente: 3.68 metros con Germán Colin, al poniente: 8.60 m colinda con Calle Aldama, con superficie aproximada de: 40.83 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, en este H. Juzgado.-Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4752.-4, 9 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 721/95, se tramita juicio de información de dominio, promovido por MARIA CONCEPCION SOTELO ESTRADA, cuyo fin es acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.35 m con calle Héroes del 14 de Septiembre número 17; al sur: 3.35 m con J. Guadalupe Trujillo; al oriente: 26.35 m con Emilia Acacio; al poniente: 26.35 m con Aurora García Figueroa.

Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos publicándose por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4826.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2289/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL PINEDA NAJERA Y JULIETA AUREA SORIANO DE PINEDA, El C. Juez señaló las 13.00 horas del día 31 de octubre de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos como lo es un predio rústico conocido como Rancho San Mateo Xoloc y los terrenos de riego y propiedad denominados El Tejocote y sin nombre ubicados en el pueblo de Santa Cruz ambos pertenecientes al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cuál presenta las siguientes medidas y colindancias: una fracción del lote cuatro que mide y linda, al norte: 34.00 m con J. Cruz Ciriaco, zanja de por medio en dos tramos: 31.25 m con la fracción que le corresponde al lote número 11 de 9.10 m con lote número 4 de la señora Esperanza Soriano de Guevara, al oriente: en dos tramos de: 79.60 m con la fracción del mismo lote que corresponde a la señora Esperanza Soriano de Guevara en: 13.00 m con camino publico zanja de por medio, al poniente: 88.00 m con J. Cruz Ciriaco, con una superficie de: 2,920.00 m2. En esta fracción se encuentra construido un establo de asoleadero, fracción del casco del Rancho San Mateo Xoloc, marcado como lote número 11 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, uno de: 31.50 m con la fracción que le corresponde al lote número 4, y en 10.30 m con J. Cruz Ciriaco, al sur: 40.00 m con camino de Tepetzotlán, a La Concepción, al oriente: 56.85 m con la fracción que le corresponde a la señora Esperanza Soriano de Guevara, al poniente en dos tramos de: 36.45 m con el señor J. Cruz Ciriaco y en 26.70 m con el citado J. Cruz Ciriaco. Teniendo una superficie de: 2,250.00 m2. El predio marcado con el número 5 que mide y linda al norte: en dos tramos de: 78.80 m con Andrés Ramírez y en 32.00 m con Carmen Noriega, al sur: en cuatro líneas, que hacen un total de: 97.50 m con Carmen Noriega, zanja de por medio y al poniente en dos tramos de: 85.30 m con camino a Santa María y en: 9.00 m con Andrés Ramírez, teniendo una superficie de: 8,580.00 m2. Lote 6 mide al norte: tres tramos de: 8.00 m con Zerafin del Prado, en 112.30 m con camino a La Concepción y en 15.90 m con la propiedad de Julieta Aurea Soriano de Pineda, al sur: 150.00 m con Daniel Montoya y al oriente en dos tramos, uno de: 15.95 m con la misma Soriano de Pineda y en 207.00 m con camino a Santa María y al poniente en dos tramos de: 50.85 m y de 156.00 m lindando por ambos rumbos con el señor Zerafin del Prado, teniendo una superficie de: 290.00 m2. Con Carmen Noriega, al sur: en dos tramos de: 101.00 m con el predio número 9, que corresponde a la señora Julieta Soriano de Pineda y en: 19.40 m con Carmen Noriega, al oriente: en dos tramos: 47.89 m, 49.00 m con Carmen Noriega, al poniente: 46.90 m con camino a Santa María, teniendo una superficie de: 165.60 m2. El predio número 8, al norte: en dos tramos de: 49.10 m lindando por los dos tramos con Carmen Noriega, al sur: en una línea sin uso siguiendo el curso del Río Hondo de Tepetzotlán, en dos tramos de: 89.11 m con zanja federal del propio río, al oriente en cuatro líneas de un total de: 271.50 m con Carmen Noriega y predio número 10. Al poniente, en dos tramos de: 169.00 m con Carmen Noriega y en 100.50 m con predio número 9, teniendo una superficie de: 40.00 m2., el predio número 9, partiendo del lado norte del mismo predio con rumbo al oriente, en 101.00 m con el predio número 7 de este punto hacia el sur en dos tramos de: 170.00 m con Carmen Noriega y 100.50 m con el predio número 8 de este punto con rumbo poniente de línea sin uso que sigue el curso del Río Hondo de Tepetzotlán, en 174.00 m con zona federal del propio río, de este punto, con rumbo hacia el norte en cinco tramos de: 60.00 m, 30.00 m, 22.00 m, 172.70 m y 80.00 m con lotes 16 y 14 con Daniel Montoya respectivamente de este

punto baja hacia el sur en ocho tramos de 110.00 m, 85.00 m, 55.00 m, 32.00 m, 30.00 m, 26.00 m, 14.00 m y 10.00 m con predios números 7 y el propio 9, camino a Santa María de por medio, de este punto rumbo hacia el oriente en tres tramos de 14.00 m, 10.00 m y 20.00 m con el mismo predio de este punto, con rumbo hacia el norte en dos tramos de 14.00 m y 25.00 m de este punto con rumbo hacia el poniente en: 54.00 m, lindando con todos estos rumbos con el mismo predio número 9 de este punto hacia el norte en tres tramos de: 36.00 m, 90.85 m con el mismo predio, camino a Santa María de por medio llegando así al punto de partida del perímetro irregular del predio número 9, que tiene una superficie de: 37,640 m²., y el predio número 10 mide y linda al norte: en 151.50 m con Carmen Noriega, al sur: en una línea sin uso de: 142.00 m con Carmen Noriega, al oriente: con una línea sin uso de: 87.00 m con Carmen Noriega y al poniente con 50.00 m con predio número 8 que le toca en propiedad, teniendo una superficie de: 9780 m²., cuyo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en su conjunto bajo el asiento número 143, a fojas del libro primero, volumen XVI, de la sección I, denominado Bienes Inmuebles Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fecha 15 de marzo de 1968

En consecuencia anúnciense su venta y convóquense postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del predio, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS MIL NUEVOS PESOS, que fuera fijado por el perito tercero en discordia, debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes respectivo -Toluca, México, a los 29 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

4822.-9, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 839/94, Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MARCELINO FRANCISCO ACOSTA BAUTISTA, en contra de OSCAR UBALDO ALVIRDE, el C. juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 26 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado en el presente juicio anunciándose su venta y consistente en un inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, esquina con Porfirio Díaz, en el poblado de Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.80 m colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 20.80 m colinda con Antonio Vázquez, al oriente: 36.40 m colinda con Angel Díaz, al poniente: 36.40 m colinda con calle Porfirio Díaz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento número 83, fojas 16, frente y vuelta, volumen II, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1966, y las medidas y colindancias que le corresponden al señor Oscar Ubaldo Alvirde, al norte: 17.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 17.00 m colinda con Mirella Ubaldo Alvirde, al oriente: 18.00 m con Angel Díaz, al poniente: 18.00 m colinda con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de: 306.00 m².

Anunciándose su venta por medio del presente que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado debiendo servir de base para su venta del bien embargado, la cantidad de: N\$ 113,300.00 CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100

M.N. en que fue valuado por los peritos de las partes convóquese postores.-Tenango del Valle, México a 29 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4816.-9, 12 y 17 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 682/95, ROBERTO ORTEGA MARTINEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Miltitzique", ubicado en Amecameca México, al cual mide y linda, norte: 59.38 m con Guillermo Prieto, sur: 58.69 m con Ranulfo López Ruiz y Benito López Ruiz, oriente: 19.70 m, con Avenida Juárez, poniente: 20.90 m con Jorge Guerra Paex, y una superficie total aproximada de 1,199.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Chalco, Estado de México, a los 28 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica

4819.-9, 12 y 17 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 683/95, FRANCISCO VILLA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al terreno urbano sin denominación especial ubicado en calle Cascada número 24 en Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, Méx., el cual mide y linda, norte: 8.00 m con calle cerrada, sur: 9.00 m con calle Cascada, oriente: 19.20 m con Armando Morán García, poniente: 19.20 m con calle y una superficie total aproximada de: 180.00 m²

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Chalco, Estado de México, a los 28 días del mes de septiembre de 1995. Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

4820.-9, 12 y 17 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 300/94, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA HERNANDEZ DE AHEDO, S.A. DE C.V., en contra de CONJUNTO MANUFACTURERO S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble consistente en una Grúa usada marca Pettivone, color amarilla, con número de identificación 409772h7153, de cuarenta mil libras, se le ha fijado un precio para su remate de la cantidad de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de tres días. Cuautitlán, México, a 09 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1014-A1.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 1003/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. ABEL GALINDO DE LA CRUZ, endosatario en procuración de NAVIDAD GUERRERO JAIMES, en contra de MIGUEL CORTEZ HUERTA, el C. Juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 27 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en modular marca Sony, modelo número TA-AV621, serie 8818256-2, modelo número SLP-CB21 serie 8816264, modular marca Mecoa, con radio AM-FM estéreo doble csetera, consola marca Telefunken, con estéreo color café con negro, radio AM-FM, serie 7532-122934, librero de madera con ocho compartimientos, una enciclopedia México a Través de los Siglos, 6 tomos, Diccionario Enciclopédico de Matemáticas, en tres tomos, Enciclopedia de Ciencia y Técnica en 7 tomos, enciclopedia Auto Dinámica Oceano siete tomos, Diccionario enciclopédico en tres tomos, Televisor marca Hitachi de 18 pulgadas, en color.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para su venta la cantidad de N\$ 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes.-Convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 26 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4848.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 459/94, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO BERMUDEZ CALZADA en contra de JESUS RODRIGUEZ VELARDE, se han señalado las once horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una radio grabadora con compact disc, marca Sony, modelo OT-2461-R, un televisor de color de veinte pulgadas de control remoto, una lavadora marca IEM de cinco velocidades, modelo número L603-SG, un ventilador de pedestal marca A.C. eléctrico, una mesa rectangular con tabulador de aproximadamente 90 cm., por 1.50 m, una video grabadora marca Sony, VHS, modelo SVL-167, sirviendo como base para el remate la cantidad de (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS), siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado.-Cuautitlán, México, a los

cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1004-A1.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 203/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL MUÑOZ AGUIRRE en contra de SALVADOR HERNANDEZ ZEPEDA, la ciudadana Juez Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, con fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dicto un auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte demandada se conforme con los peritajes remitidos en autos y de acuerdo con los avalúos del bien embargado, se procede a sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien: Un vehículo marca Nissan Tsuru, modelo 1994, 4 puertas, número de motor GA-16-754905P, con permiso para circular 107811, color gris oscuro metálico, tipo Sedán, interiores de vinil gris claro, presentando un estado general de regulares condiciones, sirviendo como base postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al vehículo en relación a los peritajes que obran en autos, siendo esto la cantidad de N\$ 19,666.70 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVE PESOS 70/100 M.N.), se convocan a postores a que comparezcan ante este H. juzgado para la celebración de la segunda audiencia de almoneda de remate a las trece horas del día veintitrés de octubre del año en curso.

Publíquese por tres veces dentro de tres días el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación.-Naucalpan de Juárez, México, a 4 de octubre de 1995.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hinojosa Flores.-Rúbrica.

1006-A1.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1202/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARGARITA LOPEZ MENDOZA, diligencias de inscripción, respecto de un predio ubicado en privada de Hidalgo sin número en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Guillermo Vázquez López, al sur: 9.00 m con Guillermo se dice, con María de los Angeles Zepeda B., y privada de Hidalgo, al oriente: 6.30 m y linda con privada de Hidalgo, al poniente: 6.80 m y linda con Guillermo Montes de Oca y con una superficie aproximada de: 56.70 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, en este juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de

México.-Tenango del valle, México, a 22 de septiembre de 1995 -
Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras
Contreras.-Rúbrica.

4670.-28 septiembre, 12 y 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1198/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovidas por MARGARITA LOPEZ MENDOZA, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en la privada de Hidalgo sin número en esta ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m y linda con Guillermo Vázquez López, al sur: 9.00 m y linda con Guillermo Maria de los Angeles Zepeda Bobadilla, al oriente: 7.40 m y linda con privada de Hidalgo, al poniente: 7.40 m y linda con Gil Miranda, con una superficie aproximada de: 66.60 m².

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, en este H. juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de las oficinas rentísticas del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 22 de septiembre de 1995.-
Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras
Contreras.-Rúbrica.

4670.-28 septiembre, 12 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HERMILA ESPINOSA CANO DE YAÑEZ.

ALFREDO MARTINEZ ESPINOSA, por su propio derecho, promovió en éste Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México bajo el expediente número 1064/95, juicio ordinario civil de usucapición, promovido por ALFREDO MARTINEZ ESPINOSA en contra de HERMILA ESPINOSA CANO DE YAÑEZ, Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por lo que se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, respecto del sitio con casa ubicado en el Barrio de San Pedro en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.88 M. con Simón Ortega, al sur: la misma medida con Cruz Carrillo; al oriente: 22.68 m con calle Leandro Valle, al poniente: 22.68 m. con Marcelina Mendoza.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los

veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4711.-2. 12 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 206/95-2
Segunda Secretaria

ALEJANDRO TERRAZAS HERRERA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por VERONICA MARGARITA REYES BEJAR, en la que le demanda: a).-El divorcio necesario y por lo tanto la disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).-La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo DIEGO ALEJANDRO, c).-El pago de la cantidad de N\$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos a nuestro menor hijo DIEGO ALEJANDRO; d).-El pago de la cantidad de NS 5 500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos en mi favor; e).-La pérdida de su parte alicuota en la copropiedad del inmueble ubicado en prolongación Alamos número 32, manzana 4, casa 25-B, en camino a Xochoyahuac sin número, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; f).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio

Por lo que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibiéndolo que si pasando el término indicado no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez; México, a 5 de septiembre de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sanchez Esquivel.-Rúbrica.

4725.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 436/95
Segunda Secretaria

MARIA DE JESUS LOPEZ CORTES, promueve por su propio derecho ante este juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos México, juicio ordinario civil usucapición en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO. El ciudadano juez dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Emplácese a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y publíquese por tres veces de

ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

4718.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SEÑORES: CARLOS IRACHETA REYES, ISABEL IRACHETA LOPEZ, MARIA PERFECTA REYES ZUÑIGA, RAUL GARCIA MADRID Y PETRA BAUTISTA ORDOÑEZ.

El C. Licenciado MARTIN CARDENAS SANDOVAL, les demanda en el expediente número 379/995, en juicio ordinario civil y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplazará a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4719.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: CANDELARIA SILVESTRE PEDRO.

El LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente 297/95, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad respecto de la menor ANA PATRICIA SILVESTRE PEDRO, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4720.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SEÑORES: HIPOLITO ALBA HERNANDEZ, ROCIO O ROCIO AMANCIA ORTEGA AGUILAR Y MARIA DE LOURDES AGUILAR HERNANDEZ.

El LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente 77/95, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad respecto de los menores JOSE ADRIAN, YADIRA LILIANA Y MARIO ALBERTO de apellidos ALBA ORTEGA, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismos, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4721.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: LORENZO FERNANDEZ CALDERON Y LETICIA ESTRADA.

En los autos del expediente 338/95, relativo al juicio pensión alimenticia, promovido por LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de LORENZO FERNANDEZ Y LETICIA ESTRADA, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ORDENO: Que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados señores LORENZO FERNANDEZ CALDERON Y LETICIA ESTRADA, por medio de edictos que se publiquen de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan ante éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4722.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente No. 181/95.

El juzgado séptimo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1995, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MOISES ORTEGA GOMEZ, en la que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día 17 de marzo de 1975. B).-La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, que constituimos al contraer matrimonio. C).-La pérdida de la patria potestad de nuestro hijo MAURICIO ORTEGA HERRERA. D).-El pago de los gastos y costas que origine el presente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los 19 días de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Esteban Torres Zúñiga.-Rúbrica

973-A1.-2, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 832/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA VEGA LEYVA, en contra de GASTON VELAZQUEZ HERNANDEZ, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 23 de octubre del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Estero número 36-B, lote 80, zona 1, manzana 1, en Alboradas Jalisco, Estado de México, siendo a postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, que es la cantidad de (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y puerta juzgado el primero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.-Dado en el lote de este juzgado a los 26 días del mes de septiembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

979-A1.-3 y 12 octubre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente 464/95.
Tercera Secretaria.

AMPUDIA GONZALEZ MARIA DOLORES, promueve en éste Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 464/95, juicio ordinario civil usucapión, en contra de LUNTEIN AQUINO ANGEL, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, y se fijará además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del terreno denominado "El Potrero", ubicado en avenida Niños Héroes, sin número oficial en San Lorenzo Tetliltac, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con Nicolás Falcón Quintanilla, al sur: 23.00 m con Prisciliano Medina Medina, al oriente: 20.00 m con Prisciliano Medina Medina; al poniente: 20.00 m con avenida Niños Héroes, con una superficie total de 460.00 m².

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4540.-20 septiembre, 2 y 12 octubre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LAURO MAZADIEGO GUTIERREZ.

CLARA ESPERANZA RAMIREZ MAZADIEGO, en el expediente número 587/94, que se tramita en éste juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en el número

32, de calle Oriente Veinte, de la colonia Reforma de esta ciudad, lote de terreno 2, manzana 209, que mide y linda; 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.05 m con calle Oriente 20, al poniente: 8.05 m con lote 43, con una superficie de 120.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

4547.-20 septiembre, 2 y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número: 774/95.

C. FELIX SANCHEZ CASTILLO.

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta Ciudad, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación con respecto al terreno ubicado en el callejón de las Flores, sin número, en el poblado de San Miguel Hila, denominado El Pedregal, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 88.00 m con Julio Chávez, al sur: en 75.00 m con el señor Cesáreo Chávez Roa, al oriente: en 23.00 m con Julio Roa Roa, y al poniente: en 34.50 m con callejón de las Flores, con superficie total de 2,343.12 m².-Doy fe.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

907-A1.-14, 28 septiembre y 12 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1424/95, MARTHA CALDERON GUADARRAMA DE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, terreno con casa habitación, ubicado en Av. Moctezuma No. 405 Oriente, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 12.15 m con Vicente Vázquez, sur: 12.15 m con la calle de Moctezuma, al oriente: 34.16 m con Bernardino Gutiérrez

de Valdez, poniente: 34.16 m con Prop. de que fue de la Sra. Maria Dolores Ordorica Vda. de Zepeda, con una superficie de: 415.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4830.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 909/95, JUAN NOL ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Bulmaro Morelos Luna, sur: 15.00 m con Estela Delfina Díaz G., oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz, poniente: 10.00 m con Tomás Alvarez Gil (Gil). Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4813.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 1075/95, NAZARIO ESTEVEZ REYES Y GABRIEL ESTEVEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor, ubicado en la población de San Marcos de la Cruz, perteneciente al municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, denominado Las Cuevas, mide y linda; al norte: 80.00 m con barranca, sur: 80.00 m con servidumbre de paso, oriente: 146.00 m con Gerónimo Estévez Reyes, poniente: 156.00 m con Luis Mondragón. Superficie aproximada de: 12,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4831.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11541/95, MARIA ELENA HERNANDEZ DEHONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 71.00 m con calle Zaragoza, sur: 71.00 m con Inocencia Díaz, oriente: 12.00 m con calle Insurgentes, poniente: 12.00 m con Jorge Becerril Martínez. Superficie aproximada de: 852.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4829.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11540/95, MARIA ELENA HERNANDEZ DEHONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 37, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Natalia Hernández de Reza, sur: 19.60 m con calle Zaragoza, oriente: 60.10 m con Abdón Camacho, al poniente: 60.10 m con Isabel Rojas. Superficie aproximada de: 1,189.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4829.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11764/95, JORGE BECERRIL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cabecera 2a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 80.00 m con camino vecinal, al sur: 69.00 m con Julio Gómez Vilchis, al oriente: 38.00 m con María López Suárez, al poniente: 43.30 m con José Alberto Zenón Galván. Superficie: 3,028.425 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11763/95, AMALIA GARCIA DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 190.00 m con Mario Contreras, al sur: 218.00 m con José Sánchez, al oriente: 66.00 m con Agustín Sánchez, al poniente: 22.00, 61.50 y 28.00 m con barranca y Tomás Sánchez Contreras. Superficie: 18,105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11762/95, MARIA DE LA LUZ GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 302.20 m con María de Jesús Salgado y 43.00 m con Isabel Malváez, al sur: 362.10 m con Juan Malváez, al oriente: 98.80 m con Isabel Malváez, al poniente: 142.10 y 60.25 m con Juan y Roberto Malváez Gómez. Superficie: 66,128.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11932/95, JUSTINIANO COLIN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7 líneas: 57.20, 128.80, 35.00, 22.82, 16.32, 19.00 y 98.36 m con Odilón Colín Estrada, al sur: 300.00 m con Luciano Salgado, al oriente: 3 líneas: 55.00, 11.00 y 13.65 m con camino vecinal y Odilón Colín, al poniente: 3 líneas: 54.70, 13.65 y 23.62 m con Odilón Colín Estrada y Río que divide El Estanco y San José La Gavia. Superficie aproximada de: 17,573.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11933/95, ODILON COLIN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 389.00 m con Leobardo Colín, al sur: 7 líneas: 57.20, 128.80, 35.00, 22.82, 16.32, 19.00 y 98.36 m con Justiniano Colín Estrada, al oriente: 3 líneas: 55.00, 11.00 y 13.65 m con camino vecinal y Justiniano Colín Estrada, al poniente: 3 líneas: 27.00, 26.00 y 23.00 m con Río que divide El Estanco y San José La Gavia y Justiniano Colín Estrada. Superficie: 19,674.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 11934/95, LEOBARDO COLIN FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas: 322.00 y 137.50 m con Eloy Colín Estrada e Ignacio Colín Estrada, al sur: 389.00 m con Odilón Colín Estrada, al oriente: 167.00 m con camino vecinal, al poniente: 4 líneas: 11.00, 47.00, 73.60 y 87.20 m con Río que divide El Estanco con San José La Gavia. Superficie: 60,215.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4817.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 697/95, C. FRANCISCO SANCHEZ TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en domicilio conocido, barrio de San José Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 30.00 m con José Tapia Tapia, al sur: 54.35 m con María García, al oriente: 78.40 m con Raymundo Sánchez, al poniente: 69.60 m con Juan Tapia T (más 2.90). Superficie: 72.50 m actualmente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 699/95, C. ROBERTO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 12, Bo. de Santiago, Tequixquiac, mide y linda; al norte: 06.00 m linda con Fidel Ramírez Vargas, 12.00 m linda con Fidel Ramírez Vargas, al sur: 18.00 m linda con Guillermo Ramírez Vargas, al oriente: 12.50 m linda con Fidel Ramírez Vargas, al poniente: 07.50 m linda con carretera Zumpango-Apaxco, 07.00 m linda con Fidel Ramírez Vargas. Superficie: 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 700/95, C. MARIO ERASTO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N., Bo. del Agua Limpia, Av. V. C., del pueblo de Tlapanaloya Tequixquiac, mide y linda; al norte: 21.00 m linda con calle 5 de Febrero, 2.00 m linda con Feliciano Hernández R., al sur: 10.80 m linda con privada particular, 8.80 m linda con privada particular, al oriente: 12.60 m linda con Feliciano Hernández R., 14.00 m linda con Feliciano Hernández R., al poniente: 11.00 m linda con avenida Venustiano Carranza, 10.30 m linda con privada particular. Superficie: 510.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 702/95, C. JAIME CARRILLO NOVOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Lic. Benito Juárez, municipio de Xaltenco, mide y linda; al norte: 09.50 m con calle Juárez, al sur: 09.50 m con Sofía Ramírez Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Juana Ramírez Rodríguez, al poniente: 20.00 m con Ignacio Ramírez Rodríguez. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 696/95, ROGELIO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, del municipio de San Andrés Jaltenco, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Hidalgo, al sur: 9.00 m con predio de Ricardo Hernández, al oriente: 25.25 m con Andrea Fuentes, al poniente: 25.25 m con Cruz Mauleón Rojas. Superficie: 234.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 701/95, C. VIRGINIA GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Secc., Bo. de Santiago, calle Braniff S/N., municipio de Zumpango, mide y linda; al norte: 32.85 m con Primera Cerrada de Braniff, al sur: - en 3 líneas: 10.10 m primera con Trinidad Monroy, 14.80 m con 2a. Emiliano Monroy, 6.25 m 3a. con Emiliano Monroy, al oriente: 17.27 m con Daniel Monroy G., al poniente: 11.35 m 1a. con Emiliano Monroy, 4.29 m 2a. con calle Braniff. Superficie: 296.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 8545/93, C. JESUS ALMAGUER PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado Barranca Prieta, en el municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: 105.00 m y linda con Cementos Anáhuac, sur: 105.00 m y linda con Felipe Avilés (actual Carlos Fernández Flores), oriente: 30.00 m y linda con Cementos Anáhuac, poniente: 30.00 m y linda con Juan Alvarez Cortés y salida de 10.00 m. Con una superficie de: 3,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 10658/95, C. PEDRO MERCADO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlatenco, predio San José, en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: en dos tramos el primero 14.80 m y linda con camino público y el segundo 20.00 m y linda con Sr. Moctezuma, sur: 26.00 m y linda con Sofía Mercado Porfirio, oriente: 5.00 m y linda con calle Michoacán, poniente: 25.50 m y linda con Alberta Mercado Porfirio. Con una superficie de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 10659/95, C. TEODORA MERCADO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlatenco, predio El Solar, en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 13.50 m y linda con Policarpo Mercado, sur: 13.50 m y linda con Margarito Mercado Falcón, oriente: 14.97 m y linda con Luciano Domínguez, poniente: 15.12 m y linda con camino público (actual calle Morelia). Con una superficie de: 203.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 10660/95, C. IRENE PARRA DE QUIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Tlatilco, predio Camino Real, en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 12.00 m y linda con Juan Fernández, sur: 12.00 m y linda con camino público (actual Av. Reforma), oriente: 35.00 m y linda con Bernardino Campos Castro, poniente: 35.00 m y linda con María Angulo. Con una superficie de: 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6091/1995, C. GUILLERMO AYALA BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Sin Nombre, calle Pino No. 12-BIS, Col. Río San Javier, poblado de San Bartolo Tenayuca, en el municipio de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 6.50 m y linda con Celia Martínez Hernández, sur: 6.50 m y linda con Andador Sin Nombre, oriente: 12.50 m y linda con Pablo Martínez de Jesús, poniente: 12.50 m y linda con calle Sin Nombre. Con una superficie de: 81.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 6092/95, C. ISABEL ROBLES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ponciano Arriaga, lote 28, manzana 5, Col.

Constituyentes de 1857, municipio de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 19.35 m y linda con Marcela Tirado Mora, sur: 19.20 m y linda con Francisco Mariano Almaraz y Manuel Villada (actuales Oscar Mariano Almaraz Osorio y Manuel Villada), oriente: 10.25 m y linda con calle Ponciano Arriaga, poniente: 9.90 m y linda con Esther Coeto. Con una superficie de: 194.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4825.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 399/94, MARCOS CARMONA FRANCISCO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Ranchito En Dora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 20.25 m y linda con El Hospital General, al sur: 20.00 m y linda con Ferdinando Escamilla Becerril, al oriente: 23.00 m y linda con Bernardo Escamilla Suárez, al poniente: 20.00 m y linda con Av. Mario Colín Sánchez. Superficie aproximada de: 431.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de julio de 1994.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4814.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 535/95, C. AGUSTIN HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, denominado La Joya, de la Cabecera Municipal de San Juan Jiquipilco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 30.00 m con barranca, al sur: 40.00 m con Carmela Arzate Medina, al oriente: 142.00 m con Pablo Jacinto de Jesús y con Carmela Arzate Medina, al poniente: 150.00 m con José Jacinto Castillo, Cruz de Jesús, Pablo Jacinto de Jesús y barranca. Superficie de: 5,110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4815.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 744/95, ROMAN GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Puerto", Ex-Hacienda de Toto, municipio

de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 175.00 m con José Toral al sur: 191.00 m con Facundo González, al oriente: 109.30 m con Rafael González y camino real federal, al poniente: 109.30 m con Román González Cabrera. Superficie aproximada de: 2-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7749/95, MAGDALENO CALDERON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: dos líneas: 92.70 m con Lorenza Hernández y 40.60 m con Rómulo González, al sur: dos líneas: 25.60 m con Magdaleno Flores Calderón, 78.00 m con Demetrio Calderón, al oriente: dos líneas: 75.40 m con Alberto Calderón y 14.50 m con Magdaleno Flores, al poniente: dos líneas: 70.20 m con Rómulo González y 29.80 m con camino real. Superficie aproximada de: 11,199 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 7744/95, ISIDRO GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 54.00 m con Miguel Flores, al sur: 46.10 m con Ernesto Flores, al oriente: 26.00 m con Francisco Ramírez, al poniente: 26.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 1,203.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 7748/95, MAGDALENO CALDERON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 18.30 m con Magdaleno Calderón, al sur: 27.00 m con Alberto Calderón, al oriente: 80.80 m con Marcial Villanueva, al poniente: 71.20 m con Demetrio Calderón. Superficie aproximada de: 1,721.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 7747/95, MAGDALENO CALDERON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 44.50 m con Camino, al sur: 44.00 m con Lorenza Hernández, al oriente: 75.80 m con Pedro Peña, al poniente: 72.50 m con Carlota Solís González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1399/95, ESPERANZA CERON DE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Leona Vicario, sin número, barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Augusto García P., al sur: 20.00 m con Francisco Millán, al oriente: 10.00 m con Calle Leona Vicario, al poniente: 10.00 m con Via del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1417/95, ALICIA ESQUILA DE MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con zanja y camino-entrada que va al Barrio de la "Y", al sur: 20.00 m con Guillermina Esquila Martínez, al oriente: 8.50 m con zanja y carretera Toluca-Villa Cuauhtémoc, al poniente: 8.50 m con Moisés Arista Martínez. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1513/95, TOMASA REYES DE ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 79.70 m con Herminio Peña, al sur: 79.82 m con Carlos Cerón, Felipe Reyes y Julio Alva, al oriente: 16.83 m con Felipe Ventura, al poniente: 16.52 m con Trinidad Fernández. Superficie aproximada de: 1,330.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1331/95, ALBERTO CHAVEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 20.80 m con María del Carmen Montes de Oca, al sur: dos líneas: 24.60 m y 3.00 m con Evangelina Chávez Reza y calle Riva Palacio, al oriente: dos líneas: 14.50 y 26.00 m con Ruperta Reza López y Evangelina Chávez Reza, al poniente: dos líneas: 36.20 y 12.00 m con María del Carmen Montes de Oca Le-Henry. Superficie aproximada de: 577.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1334/95, GREGORIO NAVA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: dos líneas: 46.80 y 13.50 m con Escuela Primaria y Eugenio Nava Enriquez, al sur: 58.50 m con calle de Hidalgo, al oriente: dos líneas: 14.00 y 36.00 m con Eugenio Nava Enriquez y Julia Mañón Velazco, al poniente: 49.00 m con Calle de La Unión. Superficie aproximada de: 2,758.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1177/95, JUANA CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Concepción Jiménez, al sur: 17.50 m con Rodolfo Núñez Zetina, al oriente: 31.00 m con San Juanico Nextlipac, al poniente: 30.00 m con Felipe Fernández Alvarado. Superficie aproximada de: 523.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1180/95, SOCORRO CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con un callejón y familias de 6.00 m de ancho, al sur: dos líneas: 31.25 y 11.70 m con Alberto y María Angela Castillo J., al oriente: 35.00 m con carretera México-Chalmita, al poniente: dos líneas: 33.50 y 3.45 m con María Angela Castillo J. y resto de la propiedad de la vendedora. Superficie aproximada de: 1,344.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1187/95, ALVARO GONZALEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 38.00 m con Avenida Hidalgo, al sur: 38.00 m con CAÑO REAL, al oriente: 35.00 m con Benita Carrillo de González, al poniente: 36.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 1,349.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1188/95, ESTHER NAVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle E. Zapata, en Plaza Nueva, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 16.00 m con Donaciano González, al sur: dos medidas en línea quebrada: 10.00 y 7.00 m con Compañía de Luz y Fuerza, al poniente: 80.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 64.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1387/95, SABINA BLANCAS BARRAGAN Y LADISLAO CHAQUECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 36.50 m con Carmen Montes de Oca Le-Henry, al sur: 35.20 m con Estela Jaimés, al oriente: 7.00 m con Elpidio Montes de Oca Le-Henry, al poniente: 7.00 m con calle de La Constitución. Superficie aproximada de: 250.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4824.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 299/95, C. FERNANDO CRUZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San M. Cachihuapan, municipio de Villa del carbón, distrito de Jilotepec, Méx., al norte: 33.50 m con camino V., al sur: 25.90 m con Marco A. Salmerón C., al oriente: 22.70 m con Marco A. Salmerón C., al poniente: 26.40 m con Bonifacio Cruz A. Superficie aproximada de: 605.10 m2.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación por tres

veces, de tres en tres días.-Comparezcan a deducirlo, con derecho.-Jilotepec, México, octubre 2 de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica.

4762.-4, 9 y 12 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10992/95, RAUL AYALA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con Leopoldo Avila, al sur: 25.00 m con Leopoldo Avila, al oriente: 15.00 m con herederos de Raymundo Gil, al poniente: 15.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

4760.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 11601/95, JUAN VICTOR SANCHEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rogelia Pérez de Mena, al sur: 3.63 m con calle Progreso, al suroeste: 12.26 m con Cruz Evangelista, al oriente: 31.00 m con Alfredo Sánchez Uribe, poniente: 29.50 m con Fidel Evangelista. Superficie aproximada de: 462.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

4759.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. A. ALICIA CARDENAS MEDRANO . EXPEDIENTE 829/95, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: tres líneas de: 14.00 m, 20.00 m y 86.30 m linda con Guadalupe Mercado, sur: 63.70 m linda con Donaciano Cárdenas, oriente: ocho líneas de: 100.00 m linda con Silvestre Colín Garduño, 8.50 m, 20.50 m, 39.50 m, 11.70 m, 25.40 m, 76.30 m, 3.00 m lindan con callejón, poniente: cinco líneas de: 71.00 m, 35.00 m, 16.00 m linda con Pedro Cárdenas Yáñez y 74.80 m, 31.00 m linda con Río Lerma. Superficie aproximada de: 18,901.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 828/95, A. ALICIA CARDENAS MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: tres líneas de: 80.40 m, linda con Gregoria Cárdenas y Guadalupe Mercado, 37.00 m y 49.00 m, linda con ejido de San Lorenzo Tlacotepec, sur: ocho líneas de: 24.30 m, 23.80 m, 9.00 m, 6.50 m, lindan con señor Pedro Cárdenas Yáñez, 8.80 m, 9.5 m, 5.05 m, y 8.00 m linda con callejón, oriente: dos líneas de: 29.50 m, y 150.00 m, lindan con Amador Cárdenas Cid, poniente: siete líneas de: 87.10 m linda con Guadalupe Mercado, 67.50 m linda con callejón, 25.00 m, 27.70 m, 21.00 m, 2.70 m, 24.40 m, lindan con Pedro Cárdenas Yáñez. Superficie aproximada de: 11,685.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 827/95, FILIBERTO VALENCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Mora S/N, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 32.50 m linda con calle La Mora, sur: 22.70 m linda con Marco Antonio Correa González, oriente: 43.80 m linda con Sebastián Valencia Becerril, poniente: 49.00 m linda con Eleuteria Teresa Valencia López. Superficie aproximada de: 1, 255.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 826/95, FERNANDO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 12.45 m linda con calle sin nombre, sur: 12.45 m linda con Sra. Maura Cruz, oriente: 22.50 m linda con Víctor Martínez Cruz, poniente: 23.30 m linda con Crescencio Martínez. Superficie aproximada de: 285.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 825/95, ESTELA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.45 m linda con camino vecinal, sur: 9.70 m linda con Juana de la Cruz Sánchez, oriente: 9.70 m linda con Rosalío de la Cruz, poniente: 9.80 m linda con Mario Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 98.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 824/95, MARIA VELASCO DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos De Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 6.50 m linda con calle y 1.12 m linda con Estela Cruz, sur: 7.80 m linda con Maura de la Cruz, oriente: 12.50 m linda con Estela Martínez y 10.13 m linda con Juana de la Cruz, poniente: 20.10 m linda con Víctor Martínez. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 823/95, MA. DEL SOCORRO CASIO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Chabacano, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.20 m linda con Tomás Rubio Ortega, sur: 7.60, 0.15, y 5.85 m linda con Arcadio José Casio Guzmán, oriente: 4.60 m linda con Pablo Casio de la Cruz, poniente: 4.60 m linda con Privada de Chabacano. Superficie aproximada de: 61.30 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 822/95, LUIS MIRANDA RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle, sur: 9.00 m linda con Manuel Yáñez, oriente: 22.75 m linda con Anastacio Aguirre, poniente: 22.75 m linda con Heriberto Monroy Colín. Superficie aproximada de: 204.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 821/95, J. GUADALUPE MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maye El Fresno, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 42.50 m linda con Susana Becerril y Guadalupe Pérez, sur: 43.90 m linda con Manuel Sánchez de la Fuente oriente: 58.00 m linda con Sirenia Flores Martínez, poniente: 23.00 m linda con Juan Sosa Colín. Superficie aproximada de: 1,313.39 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 820/95, JOSE GOMEZ CANTERO Y/O PAULA REYES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Enrique Nieto, sur: 10.00 m linda con camino vecinal, oriente: 25.93 m linda con Sara Marcela González Ruiz, poniente: 25.93 m linda con María Dolores Colín Colín. Superficie aproximada de: 269.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 819/95, GREGORIO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San I. de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 33.00 m linda con Luis Vázquez, sur: 33.20 m linda con Pascual Alcántara Piña, oriente: 0.30 m linda con Carretera, poniente: 22.40 m linda con Norberta Valencia A. Superficie aproximada de: 375.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 818/95, GREGORIO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 25.40 m linda con Antonio Santos, sur: 25.40 m linda con Angel Piña Jacinto, oriente: 23.60 m linda con Camino Real, poniente: 23.40 m con Margarita Piña González. Superficie aproximada de: 596.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 817/95, NICOLAS ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 29.70 m linda con Luis Vázquez Moreno, sur: 19.20 m linda con Celso Alcántara Valencia, oriente: 24.50 m linda con Luis Vázquez Moreno, poniente: 36.00 m linda con Angela Martínez Vda. de R. Superficie aproximada de: 739.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 816/95, EDUARDO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle sin nombre, sur: 15.00 m linda con Carlos Alcántara Piña, oriente: 16.00 m linda con Alfonso Alcántara Valencia, poniente: 16.76 m linda con Angela Martínez Vda. de F. Superficie aproximada de: 245.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 815/95, CELSO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 16.35 m linda con Nicolás Alcántara V., sur: 15.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 17.38 m linda con Norberta Valencia A., poniente: 16.75 m linda con Angela Martínez Vda. de F. Superficie aproximada de: 267.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 814/95, ALFONSO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle sin nombre, sur: 15.00 m linda con Carlos Alcántara Piña, oriente: 17.00 m linda con Pascual Alcántara Piña, poniente: 16.00 m linda con Eduardo Alcántara Piña. Superficie aproximada de: 267.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 813/95, NORBERTA VALENCIA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 16.35 m linda con Luis Vázquez Moreno, sur: 15.00 m linda con calle, oriente: 18.05 m linda con Gregorio

Alcántara V., poniente: 17.38 m linda con Celso Alcántara Valencia. Superficie aproximada de: 281.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 812/95, CC. GUILLERMO BASTIDA Y LUZ MARINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Enrique Casio de la cruz, sur: 20.00 m linda con Luis Quintero Tablas, oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 10.00 m linda con Ramón Cruz Marcelo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1096/95, FACUNDO GARCIA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Holla y La Puerta", pueblo de Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango de Valle, México, que mide y linda: al norte: 26.44 m con carretera Toluca-Tenango del Valle; al sur: 9.50 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal; al oriente: 259.78 m con Zeferina Castro Viuda de Mejía; al poniente: 288.52 m con José Garcia Constantino. Con una superficie aproximada de: 1,963.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4763.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1098/95, AMBROSIO PLATA LONGINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La puerta y La Holla", pueblo de Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 26.44 m con carretera Toluca-Tenango del Valle; al sur: 9.50 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal; al oriente: 302.89 m con Vicente Medina Soto; al poniente: 331.63 m con Faustino Serrano Medina. Con una superficie aproximada de 2,353.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4763.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1097/95, ZEFERINA CASTRO VIUDA DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Holla y LA Milpa de la Holla", pueblo de Santiaguillo Coaxutenco, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 13.22 m con carretera Toluca-Tenango del Valle; al sur: 4.75 m con Autopista Tenango-Ixtapan del Sal; al oriente: 202.30 m con Bernardino Linares; al poniente: 216.40 m con Zeferina Castro Viuda de Mejia. Con una superficie aproximada de 837.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4763.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11665/95, VICENTE ESTRADA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, denominado "El Potrero", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 90.00 m con Fulgencio Ocampo; sur: 90.00 m con Baltazar y otros; oriente: 10.00 m con Llano Pastal; poniente: 10.00 m con Vicente Estrada. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4748.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 11664/95, VICENTE ESTRADA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, denominado "El Potrero", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.00 m con Gerardo Orozco; sur: 4.00 m con barranca de desagüe de aguas fluviales; oriente: 88.00 m con Rosendo Ortega; poniente: 88.00 m con Petra Pérez Próspero. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4748.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 11664/95, VICENTE ESTRADA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, denominado "El Potrero", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 120.75 m con Santiago Figueroa Pérez; sur: 120.75 m con Gerardo Orozco y Rosendo Ortega; oriente: 35.00 m con Santiago Ayala; poniente: 35.00 m con Rosa Saldaña. Superficie aproximada de 4,226.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4748.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6549/95, C. FRANCISCO MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Privada de Retamatitla, lote 09, manzana 28, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Primera Privada de Retamatitla, sur: 10.00 m con callejón sin nombre; oriente: 13.00 m con Dolores Rodea González; poniente: 13.00 m con calle Privada Tamaulipas. Superficie de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6635/95, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Allende No. 5, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con Ramón Guzmán; sur: 19.00 m con Pedro Martínez; oriente: 8.00 m con calle Prolongación de Allende; poniente: 8.00 m con Suc. de Laureano Páez. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6634/95, RAMON SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 51.00 m con J. Guadalupe Sánchez R.; sur: 51.00 m con Suc. de Andrés Flores; oriente: 12.00 m con Ignacio Sánchez Flores; poniente: 12.00 m con Suc. de Quirino Flores. Superficie aproximada de 612.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6636/95, GUADALUPE ARCOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con Antonio Reyes; sur:

15.00 m con Angel González; oriente: 10.00 m con Filogonio Huerta; poniente: 10.00 m con Raymundo Ruiz. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 13400/93, MA. OBDULIA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, Av. San Francisco, Los Reyes la Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Félix Balcazar; sur: 9.60 m con Ma. del Carmen Ramírez Alonso; oriente: 16.50 m con Rómulo Méndez Castañeda; poniente: 16.50 m con Venustiano Arrieta Cerón, con 1.20 m de ancho por 21.95 m de largo que es el paso. Superficie aproximada de 175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DEL ORO E D I C T O S

Exp. 811/95, ALVARO SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.44 m linda con carretera Atlacomulco Jilotepec; sur: 14.44 m linda con Abundio Salazar Hernández; oriente: 16.80 m linda con Juan Suárez López; poniente: 16.80 m linda con Gerardo Salazar Hernández. Superficie aproximada de 242.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 810/95, MERCEDES ROJAS CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito, Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas 33.00 y 8.60 m linda con camino a las Cruces; sur: dos líneas 33.00 y 8.60 m linda con Irene García; oriente: 12.00 m linda con camino a las Cruces; y finalmente al poniente: no tiene medida por terminar en cúspide. Superficie aproximada de 310.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 809/95, JUAN DONIS CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, camino a Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro; mide y linda: norte: 12.00 m linda con camino de terracería a Tecocac; sur: 12.00 m linda con Angel López Sotelo; oeste: 13.00 m linda con Angel López Sotelo; este: 13.00 m linda con José Guadalupe Onofre Cruz. Superficie aproximada de 156.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 808/95, FERNANDO GONZALEZ ROSALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 18.00 m linda con Calzada Sierra Bonita; sur: 17.50 m linda con Martín Huitrón Sánchez; oriente: 8.50 m linda con Romualda Alba Ramírez y Loreto Alba Ramírez; poniente: 4.30 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 113.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 807/95, MARIA DOLORES VEGA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 8.20 m linda con el Sr. Ismael del Mazo; sur: 8.20 m linda con calle Privada; oriente: 30.00 m linda con la Sra. María Dolores Vega Nicanor; poniente: 30.00 m linda con el Sr. Maximiliano González García. Superficie aproximada de: 246.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 806/95, DAVID HERNANDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Norberto Hernández González; sur: 10.00 m linda con Camino; oriente: 20.50 m linda con Norberto Hernández González; poniente: 20.50 m linda con Federica Escobar de la Cruz. Superficie aproximada de: 205.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre

Exp. 805/95, LEONILA LETICIA MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Lorenzo, municipio Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 19.50 m linda con Fernando Martínez Alva; sur: 19.50 m linda con Susana Martínez Alva; oriente: 14.00 m linda con Angelina Martínez Cruz, poniente: 14.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 804/95, ELPIDIO MAGALLANES CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Poniente, municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, mide y linda: norte: 48.00 m linda con Guadalupe Pascacio Valdez; sur: dos líneas de 35.40 m y 14.00 m linda con Alfonso Monroy García y Lib Jorge Jiménez Cantú; oriente: 38.70 m linda con Ana María Jurado Obregón; poniente: tres líneas de 14.85 m linda con Alfonso Monroy García, 18.20 m y 12.50 m linda con calle El Pozito. Superficie aproximada de: 1,663.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 803/95, ADRIAN CHAVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Marcelino Chávez Sanabria; sur: 25.00 m linda con Julia María Sanabria de Ch.; oriente: 8.75 m linda con callejón; poniente: 8.75 m linda con Rosendo Contreras Sanabria. Superficie aproximada de: 218.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 802/95, PEDRO FELIX BAJONERO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 54.70 m linda con terreno

de J. Félix Hernández García; sur: 54.70 m linda con terreno de Epifanio Escobar; oriente: 26.70 m linda con terreno de Moisés Colin; poniente: 26.70 m linda con terreno de Modesto Becerril Escobar. Superficie aproximada de: 1,460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre

Exp. 801/95, SIMON MARTINEZ MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 87.00 m linda con Lucía Cárdenas; sur: 18.00 m linda con carretera; oriente: 118.00 m linda con camino Real; poniente: 55.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 6,138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 800/95, LUIS QUINTERO TABLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje el Cerro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas 20.00 m linda con Guillermo Bastida Vázquez y 20.00 m con Román Cruz Marcelo; sur: 40.00 m linda con Eleuterio Cruz; oriente: 10.00 m linda con camino vecinal y Rosalio Cruz; poniente: 10.00 m linda con Felipe Cárdenas. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 799/95, VICTOR MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx. municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 12.60 m linda con Isaias Monroy Cruz; sur: 12.60 m linda con Maura de la Cruz Sánchez; oriente: 21.50 m linda con Mario Martínez de la Cruz; poniente: 24.90 m linda con Fernando Martínez de la Cruz

Superficie aproximada de: 292.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4753.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7571/95, AQUILES CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 143.70 m con el mismo terreno; sur: 22.90, 44.90, 32.90 y 580 m con camino viejo al Tenayo; oriente: 93.40 m con el mismo terreno.

Superficie aproximada de 9,412.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

4766.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1384/95, JOSE GUADALUPE GUTIERREZ RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Nueva, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 27.25 m con calle S/N., al sur: 27.06 m con José Sámano, al oriente: 46.20 m con José Sámano, al poniente: 44.70 m con Trinidad Solano.

Superficie aproximada de: 1,333.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 25 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1389/95, ELIAS BOBADILLA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Plaza Nueva, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.60 m con Lic. Manlio Nava Padilla, al sur: tres líneas, 9.10, 9.65 y 3.50 m con Hermelinda Perete Peña, Francisco Ochoa R. y Filemón Ortega T., al oriente: 20.00 m con Peña o Voladero, al poniente: tres líneas, 5.80, 5.85 y 7.40 m con calle E. Zapata, Hermelinda Perete Peña y Francisco Ochoa Rea.

Superficie aproximada de: 418.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 25 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1386/95, ANGELA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Nueva, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte:

11.33 m con carretera La Marqueza-Chalma, al sur: 12.00 m con calle Ayuntamiento, al oriente: 32.00 m con Efigo Zetina Vázquez, al poniente: 32.00 m con calle Plan de Ayala.

Superficie aproximada de: 362.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 25 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1336/95, GERMAN CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 30.00 m con Anastacio Castillo Jiménez, al sur: 30.00 m con José Gilberto Castillo Jiménez, al oriente: 29.00 m con calle S/N., al poniente: 30.50 m con Teodoro y Miguel Castillo Jiménez.

Superficie aproximada de: 892.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 11 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1337/95, LEONOR GONZALEZ DE GONZALEZ Y JUAN ANTONIO GONZALEZ ENQUIQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N., Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.80 m con calle Morelos, al sur: 11.00 m con Eugenio Núñez Zetina, al oriente: 65.00 m con Pascual Rojas Benítez, al poniente: 67.00 m con Eustaquio González López.

Superficie aproximada de: 849.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 11 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1175/95, TEODORO CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 45.60 m con Miguel Castillo Jiménez, al sur: 33.20 m con José Gilberto Castillo Jiménez, al oriente: 17.60 m con Germán José Castillo Jiménez, al poniente: 21.10 m con carretera México-Chalma.

Superficie aproximada de: 762.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1179/95, GRACIELA CALLEROS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Trapiche, Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 28.00 m con María del Carmen Montes de Oca Le-Henry, al sur: 28.00 m con Joaquín Jaimes, al oriente: 18.00 m con María del Carmen Montes de Oca Le-Henry, al poniente: 18.00 m con calle La Unión.

Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1188/95, CORNELIO CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 43.10 m con Arturo Castillo Jiménez, al sur: 57.60 m con Miguel Castillo Jiménez, al oriente: 17.00 m con Anastacio Castillo Jiménez, al poniente: 27.25 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,114.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1181/95, QUERUBIN LOPEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas, 6.70 y 13.90 m con calle Morelos y Martín López, al sur: 26.00 m con Rufino López Cortés, al oriente: dos líneas, 20.60 m y 12.90 m con Martín López Cortés y Alfonso González, al poniente: 32.00 m con calle de La Mora.

Superficie aproximada de: 500.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4767.-4, 9 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que deberá publicarse de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en un diario de mayor circulación nacional.

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Hace constar que: los señores EDMUNDO ESCORCIA JIMENEZ, JUDITH IRMA ESCORCIA JIMENEZ DE CABALLERO Y LAURA ANGELICA ESCORCIA JIMENEZ, en su carácter el primero de Albacea y heredero y las demás como Herederas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS JIMENEZ ROSANO DE ESCORCIA, radican dicha sucesión según escritura número 14,140, del volumen CCCXLIV, aceptan la herencia y el señor EDMUNDO ESCORCIA JIMENEZ, el cargo de albacea quien procede a formular el inventario y avalúo correspondientes.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-Rúbrica.

MASM-431025-BW3.

4745.-3, y 12 octubre.

**FORRAJES SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
COACALCO, MEX.
C O N V O C A T O R I A**

En Coacalco, México, a los 25 días del mes de septiembre de 1995, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FORRAJES SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1995, a las 10:00 horas, en 20 de Noviembre No. 17, Coacalco, Méx., para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Ratificación de la disolución anticipada de la Sociedad.
- 2.-Nombramiento de Liquidadores.
- 3.-Nombramiento de Representantes legales de los Accionistas.

En caso de que la asamblea no pudiese celebrarse el día señalado, se convoca en Segunda Convocatoria para el día 30 de octubre de 1995, con la misma orden del día, hora y lugar de celebración.

ATENTAMENTE.

GILBERTO ZUÑIGA AMPUDIA.-Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO.

1034-A1.-12 octubre.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 169/95.
POBLADO: TRANSFIGURACION MONTE ALTO.
MUNICIPIO: VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
PETICION: AMPLIACION DE EJIDO.
DESPACHO: 191-95.
TUA/10°DTO./D/10/95.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

POR RECIBIDO EL DESPACHO NUMERO 191/95, CON QUE SE DA CUENTA, QUE REMITE EL LICENCIADO J. JESUS CONTRERAS CORIA, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2/1988, DE AMPLIACION DE EJIDO DEL POBLADO DE TRANSFIGURACION MONTE ALTO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, FORMESE EXPEDIENTILLO Y REGISTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO, NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO INCLUSIVE EN TERMINOS DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, DE SER EL CASO, A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO ANTES CITADO, ASI COMO MARIANO CALDERON ALMAZAN Y ALICIA ALCAZAR DE ROJAS, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "SALAZAR", MARIA ISABEL ICAZA DE ROJAS Y PILAR ROJAS ICAZA, RESPECTO DEL PREDIO "CERRO DE GATO", PROMOTORA DEPORTIVA BOSQUE DE MEXICO, S.A. RESPECTO DEL PREDIO "LAGUNA SECA", SILVIA VALLE DE ROJAS, RUTILO, FELIPE, JULIA Y FRANCISCO TODOS L. APELLIDOS ROJAS PINEDO RESPECTO DE UNA FRACCION DE LA EX-HACIENDA DE "LA ENCARNACION" ANTES "LA HERENCIA", ANDRES AGUAYO DE LA PEÑA, RESPECTO DEL PREDIO "LAS PILITAS", ENRIQUE ROJAS VALLE RESPECTO DEL PREDIO "SALAZAR", MANUEL AGUAYO DE LA PEÑA RESPECTO DEL PREDIO "TRES PIEDRAS", IGNACIO ALVAREZ ICAZA, RESPECTO DEL PREDIO "LA ESTANCIA", Y MEDIANTE OFICIO A LA PROCURADURIA AGRARIA. EN SU OPORTUNIDAD LISTESE EL ASUNTO PARA SU RESOLUCION DEFINITIVA. PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. ASI LO ACORDO Y FIRMA EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO LICENCIADO JORGE LANZ GARCIA, EN SU CARACTER DE INSTRUCTOR EN EL PRESENTE JUICIO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADO MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON SAGAON QUE AUTORIZA Y DA FE.

RAZON.-EL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REGISTRO BAJO EL TUA/10°DTO./TSA/D/10/95.- CONSTE.-LIC. PATRICIA DEL CARMEN MARISCAL LARA, ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO, QUINTO CIRCUITO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-Rúbrica.

4886.-12 y 26 octubre.

VIDEO IZCALLI, S.A.
TLALNEPANTLA, MEX.
E N L I Q U I D A C I O N

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
NUEVOS PESOS

ACTIVO	
BANCOS	124.-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>626.-</u>
	<u>750.-</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	<u>750.-</u>

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 1995.

C.P. SOFIA JUNKO TAMAGAWA OUCHI.-Rúbrica.

LIQUIDADOR

1013-A1.-12, 16 octubre y 10 noviembre.